



NACIONES
UNIDAS



Convención de Lucha
contra la Desertificación

Distr.
LIMITADA

ICCD/COP(2)/L.24
8 de diciembre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Segundo período de sesiones
Dakar, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 1998
Tema 6 a) del programa

OTROS ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR
LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

EXAMEN Y APROBACIÓN DE ALGUNAS PARTES DE LOS ARTÍCULOS 22, 31 Y 47
DEL REGLAMENTO SOBRE LAS QUE TODAVÍA NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

Artículos pendientes

Indonesia*: proyecto de decisión

La Conferencia de las Partes

1. Decide que se introducirán los siguientes cambios en la cuarta oración del párrafo 1 del artículo 22 1/:
 - a) Se suprimirá el texto entre corchetes;
 - b) Se añadirá el siguiente texto al final de la oración: "sin por ello dejar de lado a los países Partes afectados de otras regiones";

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

1/ Véase la decisión 1/CP.1.

2. Decide que se introducirán los siguientes cambios en la cuarta oración del artículo 31:

- a) Se suprimirá el texto entre corchetes;
- b) Se añadirá el siguiente texto después de la frase "en particular los de África": "sin por ello dejar de lado a los países Partes afectados de otras regiones".
